ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN Nº 21 ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 10:10 horas del día miércoles 02 de junio de 2021, el Sr. Alcalde don Rodrigo Sánchez Villalobos, abre la sesión ordinaria del Concejo, mediante plataforma on-line.

Se encuentran presentes de manera virtual, los siguientes concejales:
- Sra. Ana Ardiles Saavedra.
- Sr. Hugo Díaz Tapia.
- Sr. Oscar Belmar Sánchez.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Francisco Maureira Ojeda.
- Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

Además, virtualmente, estuvieron presentes los siguientes funcionarios municipales:
- Sr. Juan Pablo Guzmán Said. Abogado, Asesor Jurídico Municipal. Director de Seguridad Pública.
- Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre. Director de Administración y Finanzas (DAF).
- Sra. María Alejandra Álvarez Moraga. Directora de Desarrollo Comunitario. (DIDECO).
- Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo. Abogado, Asesor Jurídico.
- Sr. Alfredo Hoffstadt Urrutia. Director de Obras (DOM).
- Sr. Hernán Ortega Cerda. Encargado Finanzas Depto. Educación (DEM).
- Sr. Héctor Ferrel Araya. Profesional DEM.

Actúa como Ministro de Fe:
- Srta. Luz María Beiza Campos. Secretaria Municipal.

TABLA A TRATAR:

1.- **Aprobación actas:**
Nº 19/20-05-2021. Sesión ordinaria.
N° 20/28-05-2021. Sesión extraordinaria.

2.- **Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 20 de mayo y el 01 de junio de 2021.**

3.- **Asuntos pendientes.**

4.- **Proyectos de modificación presupuestaria Depto. de Educación.**
Expone: Sr. Hernán Ortega Cerda.

5.- **Proyecto otorgamiento de subvenciones municipales.**
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.

6.- **Revisión y aprobación Contrato Proyecto "Conservación Escuela República de Venezuela".**
Expone: Sr. Héctor Ferrel Araya.

7.- **Autorización compra sobre 500 UTM.**
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said, Abogado Municipal, Director Seguridad Pública.

8.- **Autorización Suscripción Convenio con DICREP.**
Expone: Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo.

9.- **Varios e incidentes.**

Sr. Alcalde enuncia el punto 1.-

Primer tema:
Aprobación actas:
Nº 19/20-05-2021. Sesión ordinaria.
N° 20/28-05-2021. Sesión extraordinaria.

Acta Nº 19/20-05-2021. Sesión ordinaria. Aprobada por unanimidad.
Acta N° 20/28-05-2021. Sesión extraordinaria. Aprobada por unanimidad.

Sr Alcalde enuncia el punto 2.-

Segundo tema:
Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 20 de mayo y el 01 de junio de 2021.

JUEVES 20 DE MAYO DE 2021.
10:00 ENCABEZA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL VÍA STREAMING.
15:30 ENCABEZA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LUNES 31 DE MAYO DE 2021.-
11:00 ENTREGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A:
- JUNTA DE VECINOS VILLA HUAQUÉN.
- CLUB DEPORTIVO UNIÓN SERRANO.
- COANIQUEM.

- ROTARY CLUB.

Sr. Alcalde enuncia el punto 3.-

Tercer tema:

Asuntos pendientes.

Se tratará en Varios e incidentes.

Sr. Alcalde enuncia el punto 4.-

Cuarto tema:

Proyectos de modificación presupuestaria Depto. de Educación.

Expone: Sr. Hernán Ortega Cerda.

Sr. Ortega señala que presentará dos proyectos de modificación presupuestaria y ambos corresponden a los Jardines Infantiles que administra el municipio.

Expone la modificación presupuestaria N° 12/2021 del DEM, a la que adjuntó el Memo N° 18/2021 de la encargada Financiera Jardines VTF y el Oficio Ord. N° 015/2021 de la Directora Regional (S) JUNJI Valparaíso y que corresponde a una modificación interna la que explica detalladamente.

Una vez expuesto el proyecto, el Concejo se refiere al tema.

Concejala Ardiles interviene señalando, le preocupa la solicitud de la restitución de los dineros que se hace mención en el documento adjunto de la JUNJI, por licencias médicas de las trabajadoras en este tiempo de pandemia y que, obviamente las licencias seguirán aumentando. Considera "crítico e inhumano" el tema por el elevado monto, cerca de M$ 41.000.- por reintegros pendientes y concepto de licencias médicas de las trabajadoras y que el municipio como unidad administradora debe recuperarlo desde las instituciones de Salud. Las remuneraciones del personal que labora en los jardines y salas cunas se pagan en forma íntegra, conforme lo indica dictamen de Contraloría. Además, han sido notificados que lo adeudado debe ser reintegrado en un plazo no superior a los 10 días hábiles, desde la fecha de notificación. Solicita se envíe carta respuesta indicando que no ha habido retorno de dinero al municipio por todas las licencias cursadas y se informe que hoy día no es posible hacer dicho reintegro. Respuesta del alcalde y un Acuerdo del Concejo Municipal de lo que están viviendo hoy día. Aclara, el municipio hace devolución a medida que retornan los dineros de las licencias médicas desde las instituciones de Salud, como se refleja en esta modificación presupuestaria. Solicita que Alcalde envíe respuesta y con acuerdo de Concejo, explicando la situación de la comuna hoy en día.

Concejal Pallares concuerda con lo planteado por Concejala, señalando que el municipio en estos tiempos de pandemia tiene que hacerse cargo de la comuna. Enfatiza se envíe misiva del Concejo al gobierno, señalando la situación y que los M$ 41.000.- solicitados y exigidos de reintegro, recorta aún más el presupuesto municipal al ser devuelto con recursos municipales.

Concejal Belmar sintoniza con lo señalado por sus colegas. Además, cree que los Jardines deben volver al Estado, donde la JUNJI debe hacerse cargo de sus jardines. Los municipios al hacerse cargo de la educación preescolar con los VTF no dan para más, por razones que explica. Se suma a una carta de desagravio para el gobierno y JUNJI, exponiendo en ella además el deseo que los jardines vuelvan al estado y fueran parte de la JUNJI.

Concejal Maureira coincide con lo ya indicado y lamenta que, por ley el municipio deba reintegrar estos dineros. Considera importante hacer llegar el malestar por aquello a través de un oficio del alcalde.

Concejal Olmos interviene señalando que es importante clarificar la situación de los reemplazos de las trabajadoras de los jardines. Solicita a Sr. Ortega lo explique para conocimiento de la ciudadanía.

Sr. Ortega al respecto indica que la JUNJI no está aceptando en las rendiciones los reemplazos con el compromiso que el municipio devuelva el dinero cuando le llegue. Es lo que constantemente se hace. A medida que llegan los recursos de licencias, se van devolviendo. Todo ello está reflejado en las modificaciones presupuestarias presentadas al Concejo. Además, señala que ha habido situaciones en que el municipio ha aportado para los sueldos de las trabajadoras.

Concejal Olmos se suma a la moción de enviar oficio y que se haga llegar a JUNJI e indicar, "que deben aceptar los reemplazos".

Concejala Ardiles interviene aclarando que es el municipio quien cancela los reemplazos. Comenta, desgraciadamente no se aprobó el impuesto a los súper ricos, dando su opinión al respecto. Además, indica que los uniformes de las trabajadoras de los Jardines son entregados con aporte municipal.

Concejal Díaz contextualiza sobre el tema. Señala que nadie podría estar en desacuerdo con el planteamiento de que el Estado le entrega un "cacho" al municipio en varias políticas del Estado. Es de conocimiento público que el municipio constantemente viene subsidiando temas de educación. Al respecto, echa de menos una política de la Asociación Chilena de Municipalidades, explicando la situación actual y que solo queda asumir. Señala, "por un lado no llega la plata y por otro, hay que devolverla". Considera que el municipio debe exigirle al gobierno de turno, cambie esa política.

Concejal Pallares concuerda con lo ya señalado, que el gobierno debe hacerse cargo de los Jardines, por el gasto que le generan al municipio. Solicita información sobre el número de licencias médicas anuales cursadas.

Sr. Ortega señala que en el año 2020 fueron aprox. M$ 50.000 por concepto de licencias médicas.

Sr. Alcalde al respecto indica que es un tema normativo, de leyes. Cada vez que se quiere hacer una reforma a las leyes orgánicas constitucionales, no se puede porque no lo permite la constitución. Manifiesta que, con los nuevos constituyentes, hoy está la oportunidad de cambiarla y escribir la nueva Carta Magna, profundizando en el tema de desigualdad social que afecta a los municipios más vulnerables.

Concejales adhieren a la propuesta de enviar oficio manifestando las molestias ante las exigencias de la JUNJI.

Sr. Alcalde finalmente indica que se elaborará la redacción del documento para que el Concejo lo vea y posteriormente lo firmen.

Posteriormente, Sr. Alcalde somete a votación la modificación presupuestaria y aprueba Concejal Díaz, Belmar, Maureira, Ardiles, Olmos y Pallares.

Concejal Ardiles fundamenta su voto, señalando que se envíe el oficio solicitado.

Concejal Pallares argumenta su voto, solicitando que dicho documento sea público.

Concejal Maureira fundamenta su voto, solicitando que el oficio se ponga en conocimiento de las trabajadoras.

ACUERDO Nº 107:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

EGRESOS

CÓDIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL 2021 M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA AUMENTO M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA DISMINUCIÓN M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$
21-03	**OTRAS REMUNERACIONES**	**2.653.622**	**2.692.913**	**-**	**1.537**	**2.691.376**
26-01	**DEVOLUCIONES**	**0**	**309**	**1.537**	**-**	**1.846**
	TOTALES	**2.653.622**	**2.693.222**	**1.537**	**1.537**	**2.693.222**

Sr. Alcalde agradece la opinión sobre el tema a Sres. Concejales y por la coincidencia de la visión que se tiene de país, como también de gobiernos locales.

Enseguida Sr. Ortega presenta el proyecto de modificación presupuestaria Nº 13/2021, que dice relación también con los Jardines, según Memo Nº 19/2021 de la encargada de Jardines, correspondiendo a ingresos enviados por la Subdere. Se adjunta orden de ingreso municipal Nº 107/2021.

Una vez expuesto el proyecto y respondidas consultas de Concejales, Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Olmos, Pallares, Díaz, Belmar, Maureira y Ardiles.

ACUERDO Nº 108:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL 2021 M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA AUMENTO M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$
05-03	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES – DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS.**	**9.147.373**	**9.376.029**	**17.272**	**9.393.301**
	TOTALES	**9.147.373**	**9.376.029**	**17.272**	**9.393.301**

EGRESOS

CÓDIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL 2021 M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA AUMENTO M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$
21-03	**OTRAS REMUNERACIONES**	**2.653.622**	**2.691.376**	**17.272**	**2.708.648**
	TOTALES	**2.653.622**	**2.691.376**	**17.272**	**2.708.648**

Sr. Alcalde enuncia el punto 5.

Quinto tema:

Proyecto otorgamiento de subvenciones municipales.

Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.

Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Páez expone el proyecto de otorgamiento de subvenciones N° 07/2021, que contempla subvenciones a cinco organizaciones, las que pasa a explicar detalladamente.

Sr. Alcalde interviene felicitando al Concejo por la visión social que tienen de la comuna y de la gente.

El Concejo da su opinión favorable sobre el proyecto fundamentando sus argumentos.

Concejala Ardiles observa que en la documentación de respaldo de la solicitud de la Agrupación del Barrio Comercial falta información respecto al número de beneficiados, (hombres y mujeres) y la fecha de comienzo.

Concejal Belmar destaca la entrega de subvenciones, pilar fundamental de esta administración y su gestión, donde se apoya a todas las organizaciones. Con relación a observación de Concejala Ardiles, solicita que se estime un aproximado de las personas beneficiadas por razones que explica.

Concejal Pallares espera se subsane el alcance realizado.

Concejal Maureira valora el apoyo que siempre se les ha dado a los vecinos de V. Hermoso reflejándose aún más en este proyecto de subvenciones. Deja en claro que en ningún caso V. Hermoso es "el patio trasero" de la comuna.

Alcalde se refiere al apoyo municipal a V. Hermoso en diferentes ámbitos e iniciativas que señala, especialmente en semilla, forraje, alpacas y cabras lecheras. Informa que próximamente presentará al Concejo una nueva propuesta e iniciativa que beneficiará a dicha localidad.

Una vez respondidas las consultas y aclaradas las dudas de Concejales, Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Díaz, Belmar, Maureira, Pallares, Olmos y Díaz.

ACUERDO N° 109:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "H" DE LA LEY N° 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y POR LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN:

1. **JUNTA DE VECINOS PUEBLO ARRIBA, VALLE HERMOSO**: Por la suma total de M$ 500.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de harina para ir en ayuda de las socias y socios del club más vulnerables, que se han visto afectadas por la contingencia (COVID -19), con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
2. **JUNTA DE VECINOS COLÓN, VALLE HERMOSO**: Por la suma total de M$ 496.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de azúcar y harina para ser entregadas a los socios y socias de las Juntas de Vecinos más vulnerables, que se han visto afectadas por la contingencia (COVID -19), con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
3. **AGRUPACIÓN SOCORRO ANIMAL, LA LIGUA**: Por la suma total de M$ 500.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de insumos veterinarios y alimentos para ir en ayuda de las mascotas de familias vulnerables, que se han visto afectadas por la contingencia (COVID -19), con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
4. **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PASO OSCURO, QUEBRADA EL POBRE**: Por la suma total de M$ 500.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de mercadería para ser entregadas a los socios y socias del Comité más vulnerables, que se han visto afectadas por la contingencia (COVID -19), con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
5. **AGRUPACIÓN BARRIO COMERCIAL VALLE HERMOSO LA CUNA DEL TEJIDO**: Por la suma total de M$ 1.200.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar las obras de instalación de un estanque de 2.000 L para proporcionar agua a los baños del sector, con cargo al Subt. 24 ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.

Sr. Páez con relación a la observación planteada, señala que completará la información y la enviará por correo a Concejales.

Sr. Alcalde enuncia el punto 6.

Sexto tema:

Revisión y aprobación Contrato Proyecto "Conservación Escuela República de Venezuela".

Expone: Sr. Héctor Ferrel Araya.

Sr. Ferrel contextualiza sobre el tema, señalando que en el marco del tema COVID, a fines del año pasado, se abrió una línea de financiamiento para adecuar la infraestructura, adquirir equipamiento y equipos para poder preparar el retorno a "clases seguro" de los estudiantes, en el marco del plan "Yo confío en mi escuela". Estos recursos se canalizaron a través de la Dirección de Educación Pública. El municipio presentó tres proyectos y fueron financiados dos, uno tiene que ver con la Escuela República de Venezuela, por el monto de $ 34.990.418.- y el otro con la Escuela Gabriela Mistral por $ 49.815.403.- Ambos proyectos se llamaron a licitación en el mes de abril, declarándose desierta la licitación del proyecto de la Escuela Gabriela Mistral por razones que señala. Respecto al proyecto de la Escuela República de Venezuela, se adjudicó a la empresa VCP Ingeniería y Construcción Ltda., por la suma de $ 29.180.100.-, por tanto, es necesario de acuerdo con la normativa, que todo contrato que supere las 500 UTM, debe ser aprobado por el Concejo Municipal. Contrato que fue enviado por Secretaría Municipal a Sres. Concejales para su conocimiento. Añade, lo acompaña el ingeniero Sr. Orlando Jiménez, quien elaboró ambos proyectos y responderá consultas del Concejo.

Concejala Ardiles destaca la importancia de este proyecto que favorece a los niños, solicita que se explique en qué consiste. Se suma a dicha petición Concejal Olmos.

Sr. Jiménez señala que el proyecto se enmarca en el tema del regreso seguro de los estudiantes, principalmente para darle el espacio de mayor seguridad y las condiciones de funcionamiento para los niños. Uno de los objetivos es que los niños en este tiempo de pandemia en caso de clases presenciales deben permanecer en sectores abiertos, al aire libre. Para ello, desde el Ministerio se propuso cubierta tipo carpa con pilares de apoyo y estructura resistente, que explica detalladamente. Además, el proyecto contempla una modificación para mantener el orden al acceso del establecimiento. También se mejora el acceso con instalación de cerámica. Todo ello para tener una mejor acogida a los usuarios, tanto a estudiantes, profesorado, apoderados y demás personas que laboran en el establecimiento. Son básicamente los puntos que se harán como obras y los motivos por el cual se hace el proyecto.

Sr. Ferrel pasa a explicar detalladamente lo que se financia a través de este proyecto. Informa además que existe Convenio ante el Ministerio de Educación el Gobierno Regional el cual a través del FNDR financiaría la construcción de dos galpones nuevos, uno para el Liceo Pulmahue y el otro para la Escuela Poza Verde. Condicionado a la ejecución de dos tenso estructuras en cualquier establecimiento.

Una vez presentado el tema, Sr. Alcalde procede a la votación y aprueba Concejal Díaz, Belmar, Olmos, Pallares, Maureira y Ardiles.

ACUERDO Nº 110:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "J" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE VENEZUELA", EN EL MARCO DEL PLAN "YO CONFIO EN MI ESCUELA", CON LA EMPRESA VCP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA", POR EL MONTO TOTAL DE $ 29.180.100.- (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIEN PESOS).

Sr. Alcalde enuncia el punto 7.

Séptimo tema:

Autorización compra sobre 500 UTM.

Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said, Abogado Municipal, Director Seguridad Pública.

Abogado Juan Pablo señala que se trata de una compra que supera las 500 UTM y de acuerdo al art. 65, letra j), de la ley Nº 18.695, se requiere la autorización del Concejo, destinada para la adquisición de 1000 cajas de mercadería.

Directora DIDECO, Sra. M. Alejandra Álvarez, informa que, de las 1000 cajas de mercadería adquiridas en la última compra, al 31 de mayo el equipo del Depto. Social ha entregado 591 cajas y el equipo COVID a la misma fecha, ha entregado aprox. 60. Por lo tanto, en este momento, disponen de un saldo de aprox. 340 cajas y de acuerdo con lo que se entrega semanal, queda para cubrir sólo tres semanas. Por esta razón, se requiere licitar nuevamente la adquisición de nuevas cajas de mercadería.

Concejala Ardiles agradece la información entregada y enfatiza en la actual situación de las Jefas de Hogar, que lo están pasando muy mal, no pueden ir a trabajar, especialmente las que laboran en la costa. Destaca y agradece a Sra. M. Alejandra por la gran labor que están realizando junto a todo el equipo, los felicita por este gran trabajo y su calidad humanitaria, que también es del municipio. Concejal Maureira concuerda con lo ya señalado.

Sra. M. Alejandra ante consulta de Concejal Pallares, sobre la información de las cajas de mercadería entregadas, aclara que no se envió información al respeto a concejales, la información que hay es la que se está dando en este momento. A la vez, informa que se ha hecho un trabajo colaborativo con los dulceros y se está entregando ayuda a ellos como sindicato.

Sr. Alcalde concluye haciendo resumen de los apoyos entregados por este Concejo a la comunidad y dice, se deja un municipio ordenado, gracias al trabajo comprometido y responsable de los funcionarios y de este Concejo.

Enseguida lo somete a votación y aprueba Concejal Díaz, Belmar, Maureira, Ardiles, Olmos y Pallares.

ACUERDO Nº 111:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA J, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA A SR. ALCALDE PARA LICITAR Y ADQUIRIR ALIMENTOS PARA 1.000 CAJAS DE MERCADERÍAS, ADQUISICIÓN QUE SUPERA LAS 500 UTM, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS PARA AYUDAS SOCIALES EN EL CONTEXTO DEL VIRUS COVID-19.

Sr. Alcalde enuncia el punto 8.

Octavo tema:

Autorización Suscripción Convenio con DICREP.

Expone: Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo.

Abogada Srta. María Ignacia solicita autorización para suscribir Convenio de Cooperación con la Dirección General del Crédito Prendario (DICREP). Como contexto señala que la Asociación Chilena de Municipalidades en el año 2014, ya suscribió convenio con dicha institución y ahora para poder concretarlo con cada municipio, se debe suscribir el respectivo convenio en forma individual. Señala que esto surge como una necesidad principalmente de la unidad de Movilización y Operaciones, debido a que han llegado requerimientos de espacios para aparcar vehículos en las dependencias de Operaciones. Durante el año pasado se comenzaron a realizar los trámites administrativos necesarios para poder adelantar un poco el proceso y poder sacar a remate los vehículos que no han sido reclamados ni retirados por sus dueños. La forma para concretar el remate en sí es a través de la DICREP, quien presta asesoría y realiza todo el proceso para llevar a remate o subasta pública los bienes muebles del municipio. Recuerda que el artículo 8, de la ley N° 18.695, faculta a los municipios celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en la cláusula 4ta. del Convenio están las obligaciones que asume el municipio y atendido que la vigencia que se propone para el Convenio tipo, que es igual para todas las municipalidades, es de carácter indefinido y en virtud del artículo 65 de la ley N° 18.695, letra j), se requiere la autorización del Concejo Municipal, para suscribir dicho convenio.

El Concejo se pronuncia al respecto y una vez respondidas las consultas, Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Ardiles, Belmar, Maureira, Pallares, Olmos y Díaz.

ACUERDO Nº 112:

EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 65 LETRA J), DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, CON VIGENCIA INDEFINIDA.

Posteriormente abogada Srta. María Ignacia, solicita autorización al Concejo para presentar solicitud que llegó el día de ayer de la Junta de Vecinos Juan Pablo II, para solicitar en comodato las áreas verdes del conjunto habitacional cercanas a la sede e incluirlas en el proyecto que postularán a los diferentes fondos como organizaciones funcionales. Señala además que, para autorizar el comodato, previo a ello, el Director de Obras se debe pronunciar al respecto, por tanto, solicita al Concejo autorizar su intervención.

El Concejo da su autorización para tratar el tema.

Director de Obras, Sr. Alfredo Hoffstadt, al respecto interviene señalando que, dichas áreas verdes están gravadas en el plano de copropiedad y en el proyecto del condominio Juan Pablo II, está bajo el régimen de la ley de la copropiedad. Luego entrega información sobre la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y contextualiza sobre la situación de la copropiedad. La figura de hoy en día es que se esté de acuerdo que reciben esa zona de áreas verdes, que está estipulado en el plano de copropiedad del año 2008, para que el municipio pueda tener conocimiento y tener también el uso real de esos terrenos que son destinados a áreas verdes como la zona de equipamiento que hace poco

fue inscrita en el Conservador de Bienes Raíces. El proceso que hay que realizar es, recibir o aceptar esa cesión o declaratoria de áreas verdes en el plano de copropiedad del conjunto habitacional Juan Pablo II.

Abogada María Ignacia interviene señalando que lo que viene es, aceptar esta cesión y posteriormente la entregue en comodato a la Junta de Vecinos. Enseguida ilustra con plano e indica las áreas verdes a aceptar.

El Concejo realiza consultas sobre el tema y entrega el respaldo a la solicitud cuyo objetivo es hacer proyectos que hermosean el sector y que quedaría a su cuidado. Se destaca la iniciativa de la Junta de Vecinos.

Abogada aclara que lo que se va a aprobar, es la aceptación de la cesión y a su vez la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Juan Pablo II.

Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Maureira, Olmos, Díaz, Pallares, Belmar y Ardiles.

ACUERDO N° 113:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE ÁREAS VERDES, SEGÚN PLANO DE COPROPIEDAD ARCHIVADO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA LIGUA, BAJO EL N° 10 DEL AÑO 2008, Y ENTREGAR EN COMODATO EL ÁREA VERDE 2, CON UNA SUPERFICIE DE 764,57 METROS CUADRADOS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL JUAN HABLO II, A LA JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II. LA LIGUA, PARA POSTULAR A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES.

Sr. Alcalde enuncia el punto 9.

Noveno tema:
Varios e incidentes.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejala Ardiles.

9.1.1 Informa la preocupación de la comunidad sobre la minera Pullally, principalmente de los vecinos de la localidad de V. Hermoso y las organizaciones, por el daño que causa al medio ambiente, quienes solicitan información sobre la posible instalación de esta minera en la zona. Tema que es de responsabilidad del gobierno. Cree que el alcalde y el Concejo están mandatados por el pueblo hasta fin de mes a ser responsables por este tema y solicita se informe al respecto.

Abogado Juan Pablo Guzmán interviene y dice informará lo ya indicado en sesión extraordinaria del viernes pasado. Los estatutos de 26 organizaciones sociales fueron enviados el mismo día viernes que fueron requeridos por el abogado que está trabajando en ello. Son documentos que se han solicitado en torno al recurso de invalidación presentado. Con respecto a acciones concretas que ha realizado el municipio, interpuso recurso de invalidación. Informa que además se interpusieron varios recursos de invalidación de parte del municipio, organizaciones sociales y por otras personas, para se dejara sin efecto dicha calificación ambiental. Se está dentro de un

proceso administrativo que es largo, se están aportando los antecedentes que se están solicitando y quien va a tener la resolución va a ser el Servicio.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Belmar.

9.2.1 Informa que vecinos de la comunidad de La Ballena han venido a vacunarse y por problema de locomoción, no han alcanzado vacunas. Sugiere se pueda realizar operativo en el sector o asegurar algunas dosis destinadas a vecinas o vecinos de la Ballena y de otros sectores alejados de la comuna.

9.2.2 Consulta cuál es el estado actual del caso del funcionario de Salud Sr. Pablo Cáceres. Está en conocimiento de la resolución de Contraloría, tiene entendido que hay un juicio laboral en el mes de agosto. Para mayor claridad sobre el caso, solicita se informe sobre medidas que se van adoptando.

Abogado Juan Pablo indica que al Concejo se les hizo llegar el documento de la Contraloría. Al respecto señala que hay que separar dos contextos: el administrativo y el judicial. Dentro del contexto administrativo, el funcionario se encuentra sancionado por la Contraloría, por tanto, inhabilitado para ejercer un cargo público por cinco años. Al mismo tiempo, el funcionario se fue por la vía judicial con un recurso de protección indicando que sería ilegal y arbitraria la decisión de la destitución, lo cual fue desechado por la Corte Suprema, siendo ratificado tanto por la Corte de Apelaciones como por la Corte Suprema la legalidad del acto. Por otro lado, hizo demanda laboral, donde solicitaba una indemnización de perjuicio por todo el tiempo que estuvo fuera de sus labores y además solicitar la restitución. Con respecto a la restitución, es imposible, ya que se encuentra sancionado administrativamente por la Contraloría. Con respecto a la indemnización por perjuicio tampoco corresponde, al funcionario se le pagó el sueldo de forma íntegra hasta que la Contraloría ratificó la destitución. Se le canceló el sueldo por los meses en que estuvo suspendido. Finalmente, abogado señala que es el contexto de lo que se le solicitó respondiera sobre el tema.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Maureira.

9.3.1 Señala que su punto ya fue tratado anteriormente por concejal Belmar.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Olmos.

9.4.1 Señala su preocupación por alza de contagios en la comuna. Además, indica el también el aumento en el centro de vendedores, por motivos de la pandemia mucha gente quedó cesante. Solicita se haga un reordenamiento con los inspectores municipales y DIDECO, para evitar excesiva aglomeración y evitar contagios.
Concejal Belmar al respecto, para evitar aglomeración, presenta moción para descongestionar las calles centrales de la ciudad abriendo Plaza de Armas. Medida que en su momento se hizo para evitar aglomeraciones, hoy aquello permitiría descongestionar calles del sector centro.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Díaz.

9.5.1 Solicita para próxima sesión de Concejo se informe respecto a las compras de remedios y, si hay alguna deuda con el organismo que abastece a la farmacia popular.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Pallares.

9.6.1Retoma la preocupación señalada por Concejala Ardiles respecto a la minera Pullally, la que se pretende instalar en V. Hermoso y el tema del sector del borde costero donde se sigue construyendo y, el tema de Los Molles. Apoya la moción de Concejal Belmar de abrir Plaza de Armas.

Sr. Alcalde con relación a las mineras manifiesta que se debe pedir a los nuevos constituyentes que legislen al respecto. Espera que el nuevo Gobernador haga sinergia con todos los temas comunales, regionales y país, donde la situación es bastante parecida con respecto a la zona de sacrificio, que son varias.
Finalmente manifiesta su conformidad, por todo lo aprobado en esta sesión del Concejo, desea buen día y se despide hasta la próxima oportunidad.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 12:23 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal en formato audio digital.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal